

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010518

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 3

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””3) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, presentó al Concejo las ternas respectivas para proceder al nombramiento del cargo de Tesorero Municipal, de conformidad al artículo 30 numeral 2 del Código Municipal.
- II- Que además se encuentra en las propuestas, el Licenciado Santiago Antonio Morán, quien ha sido el Director Financiero en la Administración Municipal recién pasada.
- III- Que dentro de la misma se encuentra la propuesta del Licenciado Mario Hernández, quien se ha desempeñado en la Municipalidad en los últimos años como Tesorero Municipal.
- IV- Que para efectos de orden y gestiones del cierre y aperturas de cuentas, es necesario que transitoriamente se continúe con los cargos de Director Financiero y Tesorero Municipal actuales, para finalizar los trámites ante las entidades del sistema financiero.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al Licenciado Mario Hernández, como Tesorero Municipal, durante el período comprendido del 1 al 31 de mayo de 2018, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Nombrar al Licenciado Santiago Antonio Morán, como Director Financiero, durante el período comprendido del 1 de mayo al 31 de mayo de 2018, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
3. **Nombrar al Licenciado Santiago Antonio Morán, como Tesorero Municipal, a partir del 1 de junio de 2018, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
4. **Nombrar al Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, como Director Financiero Ad-honorem, a partir del 1 de junio de 2018.**

5. **Autorizar para que en su oportunidad, se les cancelen los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a sus cargos.**
6. **Delegar según las fechas que correspondan a los funcionarios antes mencionados, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo, firmar los documentos que corresponden a las dependencias que están a sus cargos, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales, para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**